



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral N° 000363 -2023-UGEL MC-J

Juanjuí: 10 FEB 2023

Visto, el Memorando N° 064-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 30 de enero de 2023, el Oficio N° 003-2022-D.I.E.0247 "CCDC" - B.H, de fecha 16 de enero de 2023 y los demás documentos que acompañan con un total de siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

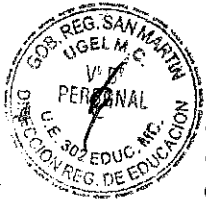
Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 003-2022-D.I.E.0247 "CCDC" - B.H, de fecha 16 de enero de 2023, la Dirección de la I.E. N° 0247 "Conrado Caballero del Castillo", Bello Horizonte, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional CONEI;

Que, mediante Informe N° 028-2023-GRSM-DRE-UGELMCJ/DO.OO.U.E.302/RR.HH, de fecha 27 de enero de 2023, informa requerimiento para la autorización de la proyección del acto resolutivo para el reconocimiento de conformación del Consejo Directivo - CONEI para el año 2023, según el detalle del precedente adjunto;

Que, mediante Memorando N° 064-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Dirección de la UGEL MC, autoriza la proyección del acto resolutivo sobre la Conformación del Consejo Directo - CONEI para el año 2023;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0247 "Conrado Caballero del Castillo", Bello Horizonte, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
River Escalante Tuesta	Director	06278786
Tony Paredes Aguirre	Autoridad Política	40839832
Gabriela Acuña Tuanama	Docente	00968386
Carlos Mozombite Sajami	APAFA	46046088
Timoteo Fernández Hernández	Representante de la Comunidad	44525261
Juana Caballero Shupingahua	Representante de la Comunidad	01172033
Elizabeth Anina Vela Sajami	Representante de la Comunidad	48132427
Miguel Ángel Navarro Berrios	Representante de los Alumnos	61303826

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del CONEI de la Institución Educativa N° 0247 "Conrado Caballero del Castillo", Bello Horizonte, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, tendrá vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI-TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjo, 10 FEB 2023



Norita Bardales Vasquez
SECRETARIA GENERAL

JMPT/SIRC.
NIAHR/JOOP
MSU/RS-HH
EDM/OAJ
DISV/ABG, RRHH.